



RESOLUCION DE SUPERINTENDENCIA

N.º 085 -2011/SUNAT

AUTORIZA VIAJE DE TRABAJADOR DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PARA PARTICIPAR EN EVENTO INTERNACIONAL A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE SEATTLE, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

Lima, 30 MAR. 2011

CONSIDERANDO:

Que la Organización Mundial de Aduanas (OMA) ha cursado invitación a la SUNAT para participar en el "Taller Regional sobre el Modelo de Datos de la OMA", que se llevará a cabo en la ciudad de Seattle, Estados Unidos de América, del 9 al 13 de mayo de 2011;

Que el referido Taller tiene como objetivos proporcionar al personal en prácticas:
a) el contexto estratégico del Modelo de Datos de la OMA y cómo se relaciona con otros instrumentos de la OMA y con otras normas generales, b) su historia y evolución de 1996 a nuestros días; c) el elemento relativo a los datos y las estructuras del mensaje, d) los procedimientos aplicables en las actividades empresariales y modelización de información y, e) la armonización de datos e introducción de una Ventanilla Única;

Que siendo de interés para la SUNAT la concurrencia de sus trabajadores a eventos de esta naturaleza, mediante correo electrónico de fecha 25 de febrero de 2011, la Superintendencia Nacional Adjunta de Aduanas autoriza la participación del señor Jorge Eugenio Portugal Hermoza, Oficial Aduanero II del Departamento de Soporte Informático de la Intendencia de Aduana Aérea del Callao, para que participe en el referido Taller, el cual fue confirmado por los organizadores mediante comunicación de fecha 1 de marzo de 2011;

Que en tal sentido, resulta necesario por razones de itinerario, autorizar el viaje del citado trabajador, del 7 al 14 de mayo de 2011, precisándose que los gastos del pasaje aéreo, hospedaje y alimentación serán cubiertos por la OMA, no irrogando egreso al Estado;

De conformidad con lo previsto en el Artículo 11º del Decreto Supremo N.º 047-2002-PCM; en uso de las facultades conferidas por el literal u) del Artículo 19º del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNAT, aprobado por Decreto Supremo N.º 115-2002-PCM;



SE RESUELVE:



Artículo 1°.- Autorizar el viaje del señor Jorge Eugenio Portugal Hermoza, Oficial Aduanero II del Departamento de Soporte Informático de la Intendencia de Aduana Aérea del Callao, del 7 al 14 de mayo de 2011 a la ciudad de Seattle, Estados Unidos de América; para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Los gastos por pasajes aéreos, hospedaje y alimentación serán cubiertos por la Organización Mundial de Aduanas (OMA), no irrogando egreso al Estado.

Artículo 3°.- Dentro de los quince (15) días calendario posteriores a su retorno al país, el trabajador cuyo viaje se autoriza en la presente Resolución, deberá presentar a la Superintendencia Nacional, con copia al Instituto de Administración Tributaria y Aduanera, un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado.



Artículo 4°.- La presente Resolución no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de Aduanas de cualquier clase o denominación a favor del trabajador cuyo viaje se autoriza.

Regístrese y comuníquese.



NAHIL LILIANA HIRSH CARRILLO
Superintendente Nacional
SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA